



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

HIDROPONÍA MAYA, S.A. DE C.V.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	4
4.- ALCANCE	5
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	6
6.- RESULTADOS	7
6.1 AUDITORIA FINANCIERA	8
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	8
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	8
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	8
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	9
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	9
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	10
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	10
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	10
7.- CONCLUSIONES	11
8.- DICTAMEN	12
9.- ANEXOS	13



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización en las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la Empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la Empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en la Empresa.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**

En la Cuenta Pública de **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran reflejadas las acciones encaminadas al proceso de su disolución y liquidación.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 29 de julio de 2004 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el acuerdo por el que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.**, agrupada en el Sector Agropecuario y coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

DE SU OBJETO:

El objeto social de la Entidad Paraestatal hasta el 20 de abril del 2016 fue el siguiente:

- I. La construcción, instalación, administración, adquisición, enajenación, operación y explotación de toda clase de centros de producción agroindustrial, invernaderos de cualquier tipo o clase, centros o unidades de producción agrícola o pecuaria, la comercialización de sus productos, la adquisición de insumos, materia prima, equipo, maquinaria, tecnología y asesoría técnica que aquellos requieran o sean convenientes para su operación y explotación;
- II. La compra, venta, arrendamiento, comodato, importación o exportación o cualquier otro acto o negocio jurídico que le permita adquirir o enajenar la propiedad de inmuebles, equipo, maquinaria, insumos, materia prima, tecnología, productos agrícolas, bienes muebles de cualquier naturaleza, asesoría de cualquier tipo y de aquellos otros conceptos, bienes o servicios que resulten o sean necesarios o convenientes para construir, instalar, administrar, operar y explotar dichos centros de producción agroindustrial, invernaderos o centros y unidades de producción agrícola o pecuaria;
- III. La celebración de todo tipo de actos y contratos jurídicos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, que se relacionen o sean convenientes o necesarias para su objeto social;
- IV. La explotación y uso de marcas registradas; el registro de marcas propias y de su propiedad industrial sobre cualquier producto, tecnología, procesos productivos o de comercialización; el transporte de sus productos o de cualquier concepto, mercancía, producto agrícola, bienes y equipo o maquinaria relacionada con sus fines;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. La realización de todas las demás actividades afines o conexas a sus objetivos sociales.

DE SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El 19 de abril de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el acuerdo por el que se autoriza la disolución y liquidación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.** el cual entró en vigor el día 20 de abril del 2016.

El 30 de agosto del 2016 mediante escritura pública número novecientos veintiocho, volumen tercero, tomo "décimo tercero" se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre del 2015, en la que se señala el acuerdo número AGA/EXT/30/12/15/07; el cual en su punto número 10 "Nombramiento de Liquidador, otorgamiento y Revocación de Poderes", se propone designar al despacho GRGA Consulting, S.C. para otorgar el nombramiento del Liquidador al C. Rodrigo González Rocha, propuesto anteriormente en el oficio SEFIPLAN/SSCF/0349/XII/2015 de fecha 29 de diciembre del 2015.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el Acuerdo de Disolución y Liquidación de fecha 19 de abril del 2016 y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la revisión de la Cuenta Pública de **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Verificar si se recibieron todos los libros y documentos de la Empresa mediante inventarios de activo;
- II. Verificar si las operaciones de la Empresa se concluyeron cobrando lo que se deba a la misma y pagando lo que ella deba;
- III. Verificar si el Balance Final de Liquidación fue aprobado;
- IV. Verificar si el Balance Final de Liquidación fue publicado en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía;
- V. Verificar si en la disolución y liquidación se cumple con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; y
- VI. Determinar las responsabilidades a que haya lugar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el liquidador de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el liquidador designado para la empresa auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar la aplicación correcta de las partidas señaladas en su sistema contable autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016 con relación a los ingresos y egresos. La naturaleza y alcance de los Procedimientos de Auditoría Financiera se orientaron a la verificación selectiva de la evidencia del cobro de percepciones, evidencia de la relación laboral, considerando que las obligaciones en la materia son preponderantemente de retenedor, como es el caso de las operaciones relativas al pago de remuneraciones y este tipo de compromisos está sujeto a la verificación de las autoridades que cuentan con facultades de comprobación fiscal, de las que carece la Auditoría Superior del Estado.
- Verificar que los ingresos se hayan registrado oportunamente conforme a su sistema contable aplicables a la administración de empresas con participación estatal, para el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a la Normatividad correspondiente, que las afectaciones contables por la desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, y que cuenten con la documentación correspondiente.
- Verificar que en el ejercicio del gasto se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

SISTEMA CONTABLE COMERCIAL

Esta Empresa tiene establecido un sistema contable comercial, como lo señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, ambos vigentes en el ejercicio sujeto a revisión, por haberse establecido como una Empresa Mercantil constituida bajo el régimen de una Sociedad Anónima de Capital Variable y en consecuencia se aplican los Egresos en forma simultánea en los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



registros contables de acuerdo a sus necesidades pero que permiten identificar de una manera precisa el gasto que se controla en dicha cuenta.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC).

EGRESOS

Son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al liquidador de la empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo modo lícito para tal efecto. Se atendió en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1 AUDITORIA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el liquidador de la empresa, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica al 31 de diciembre de 2016. **(Anexo No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería.

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$797,642.92** (Son: Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 92/100 M.N.) el cual representa los recursos disponibles para hacer frente a las actividades de liquidación, y que se encuentran depositados en una cuenta de BBVA Bancomer.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

Representa el total de las ventas que se efectuaron a crédito y se encuentran en proceso de recuperación y ascienden al cierre Ejercicio Fiscal 2016 a **\$4,919,321.40** (Son: Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil Trecientos Veintiún Pesos 40/100 M.N.).

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo.

Representan los derechos de compensación originados en el desarrollo de la Empresa, por la determinación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pendiente de acreditar, que al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 tiene un saldo de **\$3,168,727.00** (Son: Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Otros Activos Diferidos.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **\$149,742.98** (Son: Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 98/100 M.N.) y representa los depósitos en garantía entregados por la Empresa a terceras personas para garantizar el cumplimiento por servicios de energía eléctrica, arrendamiento de un inmueble y combustible mediante vales los cuales están en proceso de recuperación.

6.1.2.1.1.4- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$25,109,093.70** (Son: Veinticinco Millones Ciento Nueve Mil Noventa y Tres Pesos 70/100 M.N.), y se encuentra integrado por compromisos contraídos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios que fueron necesarios para la operación de la Empresa, así como por deudas pendientes de pago por situaciones diferentes al giro de la Empresa, que están en proceso de pago, por retenciones de impuestos federales como el ISR, las cuotas al IMSS y al INFONAVIT, entre otros. Lo anterior se detalla a continuación:

Conceptos	Importes
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$13,833,176.82
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,376,999.88
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,898,917.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$25,109,093.70

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, este concepto presenta un saldo de **\$(16,073,659.40)** (Son: Dieciséis Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.), y se encuentra integrado por las Aportaciones, Actualización de Hacienda Pública/Patrimonio, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados, los cuales se describen a continuación:

Aportaciones.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$460,259,076.89** (Son: Cuatrocientos Sesenta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Seis Pesos 89/100



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



M.N.), y representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio de la Empresa.

Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 es de **\$22,663,915.20** (Son: Veintidós Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Quince Pesos 20/100 M.N.) que representa la reexpresión financiera a la presente fecha de las aportaciones de capital, así como del resultado de ejercicios anteriores.

Resultado de Ejercicios Anteriores.

Esta cuenta presenta un saldo de **\$(493,767,123.40)** (Son: Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés Pesos 40/100 M.N.), cuyo importe corresponde a las Pérdidas acumuladas durante los ejercicios fiscales de la vida de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultado del Ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** presenta una Pérdida por la cantidad de **\$(5,229,528.09)** (Son: Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos 09/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de sus Ingresos y sus Egresos obtenidos durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES. Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. **(Anexo No.2).**

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016 la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, ya no operó en la producción agrícola, y sólo efectuaron acciones enfocadas a su disolución y liquidación.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$5,229,528.09** (Son: Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos 09/100 M.N.) los cuales se aplicaron al siguiente capítulo de gasto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales.

Son las asignaciones destinadas a cubrir los servicios indispensables para la disolución y liquidación de la Empresa, por ejemplo: Comisiones, Servicios Financieros, Multas y pago de Impuestos Federales.

7.- CONCLUSIONES

- I. Se verificó que el liquidador designado recibió para iniciar el proceso de disolución y liquidación los libros, bienes y documentos de la Empresa;
- II. Se verificó que en el proceso de disolución y liquidación se llevaron a cabo operaciones de cobro de activos y pagos de pasivos de la Empresa;
- III. Al cierre del Ejercicio Fiscal la aprobación del Balance Final de Liquidación se encuentra en proceso, y que no se han concluido las actividades de disolución y liquidación.
- IV. La publicación del Balance Final de Liquidación de la Empresa en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, aún no se ha realizado dado que aún no se cancelan las actividades de disolución y liquidación;
- V. En las actividades de disolución y liquidación efectuados en el Ejercicio Fiscal 2016 se cumplieron con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; y
- VI. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2016 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, de los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$5,229,528.09** (Son: Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos 09/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	\$ 797,642.92	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 13,833,176.82
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 797,642.92	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,376,999.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,898,917.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 4,919,321.40	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 25,109,093.70
Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalente a Corto Plazo	3,168,727.00	TOTAL PASIVO	\$ 25,109,093.70
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 8,088,048.40	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
TOTAL CIRCULANTE	\$ 8,885,691.32	Aportaciones	\$ 460,259,076.89
NO CIRCULANTE		Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio	22,663,915.20
Activos Diferidos		Total Contribuido	\$ 482,922,992.09
Otros Activos Diferidos	\$ 149,742.98	Generado	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$ 149,742.98	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ (493,767,123.40)
TOTAL ACTIVO	\$ 9,035,434.30	Resultado del Ejercicio	(5,229,528.09)
		Total Generado	\$ (498,996,651.49)
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ (16,073,659.40)
		TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 9,035,434.30



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V.

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$	00.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Generales	\$	5,229,528.09
TOTAL DE GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS	\$	<u>5,229,528.09</u>
DESAHORRO DEL EJERCICIO		<u>\$ (5,229,528.09)</u>